



**RECTORADO**

SAN LUIS, 30 de mayo de 2023.

**VISTO:**

El EXP-USL: 7689/2022 en el cual el Departamento de Inspección y Mediciones dependiente de la Dirección de Proyectos de Infraestructura y Construcciones, solicita la compra de materiales de ferretería destinados a la finalización de la Obra: “Accesibilidad y Baños del Comedor Universitario”, dependiente de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 138/2023, de fecha 05 de Abril de 2023, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 21/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 14 de Abril de 2023.

Que a fs. 24 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 30.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que ante la necesidad y urgencia de adquirir los materiales, se adjunta la Solicitud de bienes y Servicios 287/2023 fs.31/32.

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el nuevo llamado a Licitación Privada n° 48/2023, con fecha de apertura fijada para el día 08 de Junio de 2023 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. N° 428/2020.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo



## RECTORADO

electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 637.907,95).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 21/2023 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura, de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 08 de Junio de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 33/56 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 48/2023, con el propósito de adquirir materiales de ferretería destinados a la finalización de la Obra: “Accesibilidad y Baños del Comedor Universitario”, dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.



**RECTORADO**

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 637.907,95), deberá afectarse con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – Presupuesto Ordinario – (GP 1143) \$ 89.000,00 – 4/430 – \$ 548.907,95 – 2/200 – Ejercicio 2023.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas